Intendencia de Montevideo - Academias de choferes

Se reglamentó el decreto de la Junta Departamental que incrementa las clases prácticas de 15 a 25 y genera mayores controles a las academias de conducir.

Con el fin de mejorar estos niveles, la Intendencia de Montevideo reglamentó dicho un decreto de la Junta Departamental, cuyas disposiciones comenzarán a regir desde el mes de mayo.

Por Resolución 953/18 del 26 de febrero de 2018, se modificó la reglamentación de las academias de enseñanza de conducción, reglamentando el Decreto Nº 36.199 aprobado por la Junta Departamental el 15 de diciembre de 2016.

De acuerdo al Decreto 36.199, las clases prácticas de manejo pasan de 15 a 25 por alumno.

Los aspirantes pueden optar por tomar esas clases en una academia o con una persona de su confianza que le enseñe ya sea familiar o amigo, siempre que éste tenga la licencia de conducir habilitante, su vehículo tenga habilitación, la inspección técnica vehicular y el seguro obligatorio.También lo puede hacer en forma combinada: tomar algunas clases con una persona de su confianza y otras en una academia. Cabe aclarar que, por norma, los particulares no pueden presentar más de tres aspirantes por mes o siete en el semestre; en caso contrario, se estarían convirtiendo en una academia de conducir informal.

La nueva normativa establece que las academias de conducir registradas deberán presentar al menos 30 aspirantes (alumnos) al año.

Cualquier aspirante que opte por tomar clases con una academia de conducir puede acceder y revisar el ranking de academias de conducir, que la Intendencia publica en forma semestral en su página web, de acuerdo a la cantidad de personas que presentaron y la cantidad de aprobaciones que tuvieron en el exámen práctico.